

**H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA  
P R E S E N T E:**

Los suscritos REGIDOR LUIS ERNESTO MUNGUÍA GONZÁLEZ, Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, CARLA HELENA CASTRO LOPEZ, Presidente de la Comisión de Cultura, FRANCISCO SANCHEZ GAETA, Presidente de la Comisión de Deportes, integrantes de cabildo del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, en ejercicio de las facultades que se nos confieren con fundamento a lo establecido por el artículo 41 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en correlación con el diverso 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, En mi carácter de Presidente de La Comisión Edilicia de Ecología y Medio Ambiente, integrante del Ayuntamiento Constitucional para el periodo 2021 – 2024, de acuerdo a las atribuciones conferidas en la Ley de Gobierno y Administración Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, me permito presentar a su distinguida consideración la siguiente Iniciativa de Acuerdo Edilicio

**MARCO NORMATIVO**

En relación al derecho humano a un medio ambiente sano, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4° señala:

**Artículo 4o.** Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

En el mismo sentido, la Constitución Política del Estado de Jalisco establece:

**Artículo 15.** Los órganos del poder público del Estado proveerán las condiciones para el ejercicio pleno de la libertad de los individuos y grupos que integran la sociedad y propiciarán su participación en la vida social, económica, política y cultural de la entidad. Para ello:

**VII.** Las autoridades estatales y municipales para la preservación de los derechos a que alude el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, velarán por la utilización sustentable de todos los recursos naturales con el fin de conservar y restaurar el medio ambiente.

De acuerdo a los numerales antes involucrados, es obligación de la autoridad municipal, en el ámbito de las atribuciones y competencias que le confiere el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicano, velar por la utilización sustentable y por la preservación de todos los recursos naturales, con el fin de conservar y restaurar el medio ambiente del territorio municipal. Razón por la cual cobra importancia la labor de esta Comisión edilicia.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace más de 28 años, conductores, peatones y transeúntes que circulan por la carretera estatal 544 (Vallarta-Mascota) han solicitado al gobierno estatal y local que instalen luminarias en el tramo correspondiente a Las Juntas a Ixtapa, Jalisco.

Con la urbanización de la zona ha incrementado el peligro por varias razones; problemas de visibilidad que terminan en atropellos y muertes (personas que laboran en las bodegas tienen que atravesar la carretera, el camión no se detiene en las paradas establecidas porque no ve a las personas que esperan, peatones, ciclistas, motociclistas y animales arrollados), estudiantes y trabajadores han sido víctimas de asaltos, accidentes viales (la carretera se encuentra en zig zag, con un camellón en medio que es invadido igual que los carriles para evitarlo, mal estado de las coladeras baches y señalización).

Es importante resaltar que esta zona es urbana y escolar no únicamente agrícola e industrial lo cual incrementa el peligro para todos los que transitan. Así el instalar las luminarias ayudaría a reducir en gran medida los accidentes mencionados arriba.

## ACUERDO

**ÚNICO.** – Es de aprobarse el Presupuesto correspondiente para autorizar la iluminación con lámparas de fotoceldas (se anexa proyecto avalado por estudiantes y académicos del Centro Universitario de la Costa) en el tramo de las juntas a Ixtapa de la carretera 544.

**ATENTAMENTE**  
**PUERTO VALLARTA, JALISCO. A 24 DE ENERO DEL 2022**



**Regidor Arq. Luis Ernesto Munguía González**  
**Presidente de la Comisión de Medio ambiente**



**Regidora Carla Helena Castro Lopez**  
**Presidente de la Comisión de Cultura**



**Regidor Francisco Sánchez Gaeta**  
**Presidente de la Comisión de Deportes**